



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#1030-06AF

INFORME N.º 451-2024-OASG-OGAF/MDL



A : LIC. CHRISTIAN FERNANDO NIZAMA CHERO
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas

DE : BACH. CHRISTIAN NOE SANCHEZ LUYO
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL

REFERENCIA : a) Memorándum N° 098-2024-GSCGA/MDL
b) Informe de Indagación de Mercado

FECHA : Lurín, 07 de mayo del 2024

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

Mediante el documento de referencia a), de fecha 27 de febrero del 2024, la Subgerencia de Ornato, Parques y Jardines remite el requerimiento (**Especificaciones Técnicas**) para la "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) CENTRO DEPORTIVO VILLA ALEJANDRO (CUATRO LOSAS), MANZANA P LOTE 1, PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO, ZONA E, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2629949".

Asimismo, mediante el documento de referencia b), esta dependencia adjunta el INFORME DE INDAGACION DE MERCADO respecto a la ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) CENTRO DEPORTIVO VILLA ALEJANDRO (CUATRO LOSAS), MANZANA P LOTE 1, PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO, ZONA E, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2629949", conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CABLE 16 MM2 NH80	METRO	4,275	17.50	74,812.50
TOTAL					74,812.50

MONTO TOTAL A EJECUTARSE 2024 74,812.50
--



Por lo tanto, solicito a su despacho tenga a bien tramitar, la Certificación de Crédito Presupuestal, con la correspondiente cadena funcional programática, que deberá contener necesariamente los saldos presupuestales, la fuente de financiamiento, rubro, tipo de financiamiento y tipo de recurso;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROV. N° 2796-2024-00AF/ML

GERENCIA SUB GERENCIA

Anexo Permiso No 1

ACCIÓN:

13 MAY 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

por el monto total de **S/. 74,812.50 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES).**

Es pertinente mencionar que la CCP otorgada debe estar vinculada al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (**Tipo: Adquisición/SEACE**).

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

CNSL/nita


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
BACH. CHRISTIAN NOE SANCHEZ LUYO
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES



OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME DE INDAGACION DE MERCADO

El presente Informe de Indagación de Mercado tiene como finalidad determinar el Valor Estimado, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en lo relacionado con la "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) CENTRO DEPORTIVO VILLA ALEJANDRO (CUATRO LOSAS), MANZANA P LOTE 1, PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO, ZONA E, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2629949"¹.

1. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Memorándum N° 098-2024-GSCGA/MDL, emitido el 27 de febrero del 2024, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite el requerimiento (**Especificaciones Técnicas**) para la "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LA IOARR DENOMINADA: "RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA; EN EL (LA) CENTRO DEPORTIVO VILLA ALEJANDRO (CUATRO LOSAS), MANZANA P LOTE 1, PUEBLO JOVEN VILLA ALEJANDRO, ZONA E, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI N° 2629949" que reúne el bien (Cable 16mm2 NH80).
- 1.2 Mediante Proveído N° 1677-2024-OGAF/MDL de fecha 15 de marzo de 2024, de la Oficina General de Administración y Finanzas, remite el requerimiento antes referenciado a fin de proseguir el trámite pertinente.

La presente indagación de mercado se encuentra regulado por lo dispuesto en artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 32° y 42° reglamento²(42.3 literal i).



¹ Artículo 32. Valor estimado

32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.
32.2. Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento.

² Artículo 42. Contenido del expediente de contratación. 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

La citada contratación no se encuentra programada en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por lo que se realizará una modificación con la finalidad de Incluir el procedimiento de selección respectivo.

2. BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y su modificación mediante LEY N° 31535.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

3. CONDICIONES PARA LA INDAGACION DE MERCADO

Para determinar las condiciones de mercado y considerando la naturaleza de la prestación, se solicitó cotizaciones vía correo electrónico a proveedores que se encuentran en la capacidad de dotar del bien requerido de acuerdo a las Especificaciones Técnicas remitidas por el área usuaria. De igual manera se realizó la búsqueda en el SEACE de métodos de contratación con bienes similares al objeto de la presente convocatoria.

4. DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO:

Para determinar el valor estimado se cumplió con lo señalado en el Artículo 32° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, señalamos que se emplearon dos fuentes, de acuerdo al siguiente detalle:

a. FUENTE 01 COTIZACIONES:

Sobre la base de las Especificaciones Técnicas se solicitó cotizaciones a las siguientes empresas:

N°	PROVEEDORES	CORREO ELECTRONICO
1	RODRIGUEZ CACERES JHONNY LUIS	10423742068
2	PORRAS HUAMAN DE SANDOVAL JANET KARINA	10411342625
3	ALVAREZ SUAREZ BERNARDINO	10102281727

De las solicitudes de cotización remitidas a las empresas proveedoras, enviaron su cotización las empresas que se detallan a continuación:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



43

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

N°	PROVEEDORES	RUC
1	RODRIGUEZ CACERES JHONNY LUIS	10423742068
2	PORRAS HUAMAN DE SANDOVAL JANET KARINA	10411342625
3	ALVAREZ SUAREZ BERNARDINO	10102281727

b. FUENTE 02: HISTORICO DEL SEACE

Se efectuó la revisión de contrataciones anteriores de la Entidad en el SEACE, habiéndose verificado que existe un procedimiento de selección convocado con características similares a las detalladas en las Especificaciones Técnicas del procedimiento de selección a convocar.

DESCRIPCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ADJUDICADO (SOLES)
ADQUISICION DE CABLE ELECTRICO TIPO NH80 4.0MM2 450/750V	UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	AS-SM-20-2023-UNALM-1	39,517.61

Al respecto no se ha tomado en consideración lo obtenido en la Fuente 2; toda vez, que resulta ser un procedimiento con necesidades distintas al requerimiento actual, además los valores adjudicados se otorgaron en septiembre del año 2023; por lo que, el precio no se ajusta a los estándares actuales, aún más teniendo en consideración que los bienes a adquirir son afectos a cotización internacional.

5. CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO:

De acuerdo a las cotizaciones recibidas de los proveedores en la fuente 01 y teniendo en cuenta que no se está tomando como referencia la fuente 02, el criterio utilizado para determinar el Valor Estimado es el **MENOR VALOR POR ITEM (COTIZACIONES VIGENTES A FECHA ACTUAL)** de la Fuente N° 01, se adjunta cuadro comparativo.

5.1 Sobre la información que podría utilizarse para la determinación de los factores de evaluación:

Precio

5.2 Posibilidad de distribuir la buena pro:

No cabe la distribución de la buena pro ya que en el mercado existen proveedores que están en condiciones de cumplir con la totalidad de los bienes requeridos.

5.3 Sobre la pluralidad de marcas y/o proveedores:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN



OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres (2018-2027)"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Del numeral precedente, se puede evidenciar que existe pluralidad de proveedores, que podrían atender la demanda del bien requerido objeto de la convocatoria.

6. CONCLUSIONES:

Teniendo en consideración que el Objeto de la Contratación se refiere a la **ADQUISICION DEL BIEN**, y que el Valor Estimado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N°082-2019-EF y su modificación mediante LEY N° 31535, de manera concordante con Artículo 32° y Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, corresponde desarrollar:

VALOR ESTIMADO: S/. 74,812.50 (SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: COMPARACIÓN DE PRECIOS³

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A SUMA ALZADA⁴

INCLUSION EN EL PAC: conforme lo establece el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.⁵

Lurin, 07 de mayo de 2024


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
BACH. CHRISTIAN NOE SANCHEZ LUYO
JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

³ Artículo 53 Procedimientos de selección 53.1. Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad utiliza, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: a) Licitación Pública. b) Concurso Público. c) Adjudicación Simplificada. d) Subasta Inversa Electrónica. e) Selección de Consultores Individuales. f) Comparación de Precios. g) Contratación Directa. (RLCE)

⁴ Artículo 35. Sistemas de Contratación Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación: a) A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra, respectivas. El postor formula su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, para cumplir con el requerimiento. (RLCE)

⁵ Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.